

**IDPAC**

Inicio > Somos Idpac > Gerencia de Etnias >

Gerencia de Etnias



Gerencia de Etnias

¿Quiénes somos?

La Gerencia de Etnias es la dependencia del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal -IDPAC- encargada de garantizar los procesos de participación de los grupos étnicos en contexto urbano; así mismo, asesora, acompaña, apoya y fortalece las organizaciones y grupos étnicos en sus espacios, procesos e instancias de participación, en la formulación planes, programas, proyectos y sus iniciativas. Todo esto en el marco de la

generación de una cultura no discriminatoria e incluyente que busque relaciones multi e interculturales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital.

Metas de la Gerencia de Etnias

La Gerencia tiene como meta dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, realizar acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales, sociales y comunitarias; en este sentido, durante el cuatrienio pretende fortalecer 150 organizaciones, espacios y procesos étnicos de la ciudad. Propuestas de oferta institucional para la garantía, apoyo, fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de participación de los grupos étnicos

- a. PROPUESTA: Diálogo intercultural para la generación de una cultura no discriminatoria.**
 - a.** Fortalecimiento de los espacios propios de formación, reflexión, pensamiento y definición de los grupos étnicos para la participación pertinente e incidente.
 - b.** Generación de espacios de conversación y entendimiento de los grupos étnicos en el Distrito con diversos actores sociales e institucionales.
 - c.** Implementación y desarrollo de acciones afirmativas concertadas en el marco de los planes de acciones afirmativas, que correspondan a la misionalidad del IDPAC a través de la Gerencia de Étnias.
 - d.** Articulación con distintos actores institucionales y /o sociales para la comprensión y aplicación del enfoque diferencial étnico en el diseño de procesos de participación.
- b.** Acompañamiento, apoyo y fortalecimiento de los procesos de participación a los grupos étnicos.
 - a.** Acompañamiento a espacios e instancias étnicas del distrito en el nivel local y/o distrital, de acuerdo con la misionalidad y mediante el desarrollo de las secretarías técnicas en las mesas locales étnicas y demás formas de acompañamiento institucional.
 - b.** Asesoría técnica a los grupos étnicos del distrito en sus diferentes espacios, procesos e instancias para la formulación de planes, programas y proyectos.
 - c.** Diseño concertado de metodologías de diálogo e intervención institucional en procesos participativos.
 - d.** Acompañamiento a los grupos étnicos en sus procesos propios de formación, reflexión y entendimiento para el fortalecimiento de sus formas de participación e incidencia en contexto de ciudad.
 - e.** Acompañamiento en la planeación y ejecución de iniciativas participativas culturalmente diversas iniciativas de los grupos étnicos.
- c.** Fortalecimiento a procesos de formación y pensamiento propio.
 - a.** Aplicación del enfoque diferencial étnico en los procesos de formación ofertados por la entidad.



A-

A+

- b.** Aplicación de metodologías participativas y diversas.
- c.** Identificación y apoyo a la visibilización de procesos organizativos étnicos.
- d.** Acompañamiento en la formulación participativa y ejecución de proyectos sociales para la inclusión y/o desarrollo de la perspectiva de los derechos individuales y colectivos étnicos de la participación.
- e.** Socialización de rutas institucionales.
- f.** Acompañamiento en procesos de consolidación organizativa de organizaciones étnicas.
- d.** información pertinente.
- e.** Caracterización adecuada y pertinente de los grupos étnicos y sus dinámicas de participación y su incidencia
- f.** Información para la generación de redes institucionales en distintos niveles.
- g.** Recopilación, sistematización de procesos desarrollados.

Normativa

- Decreto 543 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Decreto 504 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C."
- Decreto 612 de 2019 Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C."
- Resolución 0546 de 2019 "Mesas locales indígenas".
- Decreto 842 de 2019 "Por medio del cual se institucionaliza en el Distrito Capital el encuentro de los pueblos indígenas".

Decreto 151 de 2008 "Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes".

- Decreto 403 de 2008 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C."
- Decreto 507 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos

de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.”.

- Decreto 582 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 505 de 2017 “Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano residente en Bogotá D.C.”.
- Decreto 817 de 2019 “Por el cual se crea el consejo consultivo y de concertación para el Pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá y se establecen las mesas locales para el Pueblo Gitano”.
- Acuerdo 359 de 2009 "Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital No. 543 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.”.
- Acuerdo 175 de 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 151 de 2008 "Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes”.
- Decreto Distrital 611 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Decenio Internacional de los afrodescendientes declarado por la ONU; se declara el decenio de los afrobogotanos y afrobogotanas y se trazan lineamientos para su implementación en Bogotá D.C.”.
- Decreto Distrital 554 del 7 de diciembre de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones”.



Decreto Distrital 582 del 15 de diciembre de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

A+

- Decreto Distrital 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.”
- Decreto 248 de 2015< "Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.

Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Gerencia de Etnias

Gerencia de Mujer y Género

Gerencia de Juventud

LGBTI

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal



IDPAC



Sede

Avenida calle 22 N° 68C - 51, Bogotá D.C., Colombia

Código postal: 110931

Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Contacto

PBX: (+57) (601) 241 7900 - 241 7930

WhatsApp institucional: (+57) 318 4559877

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@participacionbogota.gov.co

Radicación correspondencia: correspondencia@participacionbogota.gov.co

Línea de servicio a la ciudadanía: +57 (601) 2417900 – 2417930

Línea Anticorrupción: (+57) (+60) 1 2417900 - extensión 2802; También puede comunicarse con la línea

195 opción 1 ò escribir al correo: controldisciplinariointerno@participacionbogota.gov.co

Biblioteca de la Participación Casa de experiencias

Carrera 19A N° 63C-40

Código postal: 111221

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.





A-

A+